



Fecha: 3 de mayo de 2025
Asunto: DECISION nº13

Hora: 18:15
Doc. Nº: 36

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº10

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de Delegado Técnico (documento nº4) Y habiendo convocado y escuchado la declaración de los representante/s (convocatorias nº1), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: Mikko Eskelinen, dorsal 10

Concursante: Biela Club Manresa

Hora (hecho): 15:26

Hecho: Exceso de número de neumáticos permitidos.

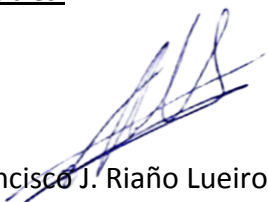
Infracción: Incumplimiento de la normativa sobre marcado y numero de neumáticos.

Decisión: Aplicación del artículo 20.6 del Anexo I (Cuadro de penalizaciones) del CERT 2025.


Razón: Al exceder en 2 unidades el número máximo de neumáticos a utilizar en su categoría (4RM); Este Colegio decide aplicar la sanción mínima estipulada por neumático, a razón de 90 segundos multiplicada por dos.

SANCIÓN: 180 segundos

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.


 Francisco J. Riaño Lueiro

CD-01930-ESP/GA


 Jose I. López Sánchez

CD-00398-ESP/AN


 Fco. Javier Ruiz de Azúa Antón

CD-01053-ESP/AN

Recibido por el concursante	
Nombre:
Cargo:
Firma:
Fecha:
	Hora:



Ayuntamiento de
Pozoblanco



Diputación de Córdoba



Junta de Andalucía
 Consejería de Turismo y Andalucía Exterior



Ayuntamiento de El Viso



El Guijo



PEDROCHE

